UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.189/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 547/18, se concedió licencia especial por maternidad a la agente María del Pilar CARBONE, a partir del 05 de septiembre y hasta el 04 de Diciembre de 2018;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente CARBONE, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 05 de diciembre de 2018;

QUE obra Acta de Nacimiento Nº 23489671 (Tomo 88 – Número 131 - Año 2018) de Simón ILARRAGORRI, nacido el 21 de agosto de 2018 y Acta de Acta de Nacimiento Nº 23489676 (Tomo 88 – Número 130 - Año 2018) de Gaspar ILARRAGORRI, nacido el 21 de agosto de 2018;

QUE por Nota Nº 1211/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 48º Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE además solicita ampliar el período de licencia por maternidad desde el 05 y hasta el 14 de diciembre de 2018, por tratarse de un parto múltiple, según se establece en la Ordenanza Nº 171/14-CS-UNPA, Capítulo VII – Artículo 48º- Inciso a).-6 Parto Múltiple;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación parcial en sus Considerandos y Artículos de la Disposición Nº 547/18 y donde dice "...a partir del 05 de septiembre de 2018 y hasta el 04 de diciembre de 2018..." debe decir "...a partir del 05 de septiembre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 547/18 de fecha 31 de agosto de 2018, donde dice "...a partir del 05 de septiembre de 2018 y hasta el 04 de diciembre de 2018...", debe decir "...a partir del 05 de septiembre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018..."por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente María del Pilar CARBONE (C.U.I.L. Nº 27-34771583-8), quien posee un cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple –Disciplina Ciencias Sociales –Sub-disciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **876/18**